
	<p>DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2</p> <p>TÉRMINOS DE REFERENCIA</p>	<p>CÓDIGO: CBS-QCO-CON-TDR-002</p>
		<p>REVISIÓN: 01</p> <p>FECHA: 15/11/2022</p>
<p>Página 2 de 29</p>		


CONTROL DE CAMBIOS Y REVISIONES

Revisión	Descripción de cambio	Fecha
00	Revisión y Comentarios	31/10/2023

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO: CBS-QCO-CON-TDR-002
		REVISIÓN: 01 FECHA: 15/11/2022
Página 3 de 29		

CONTENIDO

1.	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	5
2.	BASE LEGAL	5
3.	ANTECEDENTES	6
4.	SUSTENTO DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO	6
5.	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO	6
6.	ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	6
6.1	Monitoreo de Confort Térmico por calor	7
6.2	Monitoreo de Riesgo Disergonómico	9
6.3	Monitoreo de Riesgo Psicosocial	10
7.	Resumen de los Monitoreos Ocupacionales:	12
8.	CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	13
9.	EL POSTOR	13
10.	ENTREGABLES DEL SERVICIO	15
11.	LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	15
12.	REQUERIMIENTOS ADICIONALES	15
13.	REQUISITOS DEL POSTOR	16
14.	PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO	18
15.	SISTEMA DE CONTRATACIÓN	19
16.	REQUISITOS DE INGRESO	19
17.	GARANTÍAS Y SEGUROS	21
18.	LINEAMIENTOS DE SSOMA	22
19.	LINEAMIENTOS DE CALIDAD	22
20.	FORMAS DE PAGO	22
21.	PENALIDADES	23
22.	PRINCIPIOS QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	23

	<p>DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2</p> <p>TÉRMINOS DE REFERENCIA</p>	<p>CÓDIGO: CBS-QCO-CON-TDR-002</p>
		<p>REVISIÓN: 01</p> <p>FECHA: 15/11/2022</p>
<p>Página 4 de 29</p>		

23. CONFIDENCIALIDAD 24


24. BASES DE LICITACIÓN Y CRONOGRAMA..... 24

25. LUGAR DE PRESENTACIÓN 24

26. CRITERIOS DE EVALUACIÓN 24

27. ADELANTOS 26

28. ANEXOS 27

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO: CBS-QCO-CON-TDR-002
		REVISIÓN: 01 FECHA: 15/11/2022
Página 5 de 29		

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO ESPECIALIZADO DE MONITOREO DE AGENTES OCUPACIONALES (FÍSICOS, QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS DISERGONÓMICOS Y FACTORES DE RIESGOS PSICOSOCIALES) - PROYECTO DEFENSAS RIBEREÑAS RÍO TUMBES - PAQUETE 2”.


1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del Servicio de Monitoreos Ocupacionales de agentes físicos, químicos, ergonómicos y psicosociales, para evaluar los factores de riesgos para la salud, presentes dentro del entorno laboral del Consorcio de Besalco Stracon (EL CONSORCIO/CBS/CONTRATISTA) en el proyecto Soluciones Integrales – Paquete 1, Río TUMBES ubicado el departamento de TUMBES.

2. BASE LEGAL

Regirán para efectos de esta contratación privada, el Contrato NEC 3, Opción F de Gestión, suscrito entre EL CONSORCIO y LA AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS (ARCC), de acuerdo con la sección G1200 SUBCONTRATACIÓN del volumen 2A – Información General de las Obras y la sección S1200 SUBCONTRATACIÓN del volumen 2B – Información específica de las Obras, así como la demás normativa vinculante:

- DS. 005-2012-TR que aprueba la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias.
- Artículo 33°- Registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Artículo 50°: Medidas de Prevención facultadas al empleador.
- Artículo 57°: Evaluación de Riesgos.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR – Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 050-2013-TR – ANEXO 1: Formatos Referenciales con la Información Mínima que deben contener los Registros Obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución Ministerial N° 374-2008-TR, Aprobar el “Listado de los agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales que generan riesgos para la salud de la mujer gestante y/o el desarrollo normal del embrión y el feto, sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia y los períodos en los que afecta el embarazo”, el “Listado de actividades, procesos, operaciones o labores, equipos o productos de alto riesgo”, y los “Lineamientos para que las empresas puedan realizar la evaluación de sus riesgos”.
- R.M. N° 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgos Disergonómicos.
- R.M. N° 480-2008-MINSA, Norme Técnica de Salud que establece el Listado de Enfermedades Profesionales

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO: CBS-QCO-CON-TDR-002
		REVISIÓN: 01 FECHA: 15/11/2022
Página 6 de 29		

- Ley N° 26842, Ley General de Salud, en el capítulo VII “De la Higiene y Seguridad en los Ambientes de Trabajo
- Ley N° 30102. Ley que Dispone Medidas Preventivas contra los Efectos nocivos para la Salud por la Exposición Prolongada a la Radiación Solar.
- Nota Técnica N° 002 – 2016 SENAMHI.
- NTP_ISO_IEC_17025_2017, Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración

3. ANTECEDENTES

La AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS (ARCC) adjudicó en el mes de marzo 2021 el Proyecto “Defensas Ribereñas del Río Tumbes - Paquete 2” al Consorcio Besalco Stracon, el cual está enmarcado en el Contrato NEC 3 Opción F: Contrato de Gestión.

4. SUSTENTO DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO

El objeto de la presente convocatoria es la subcontratación de un subcontratista especializado para la prestación del servicio de Monitoreos Ocupacionales de alta confiabilidad con equipos calibrados por INACAL y profesionales con experiencias, con la finalidad de prevenir riesgos laborales entorno laboral del Consorcio de Besalco Stracon, además de cumplir con la normativa legal vigente (Ley N° 29783, D.S 005-2012-TR y sus modificatorias).

5. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

Subcontratar una persona jurídica para la elaboración de Monitoreos Ocupacionales para evaluar los factores de riesgos para la salud, presentes dentro del entorno laboral del Consorcio de Besalco Stracon en el proyecto Defensas Ribereñas Río Tumbes - Paquete 2.


6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El presente servicio tiene como objeto la subcontratación de una empresa para la elaboración de Monitoreos Ocupacionales.

6.1 Monitoreo de Iluminación:

La iluminación permite que los trabajadores realicen sus tareas visuales de modo eficiente y preciso, para lo cual debería preverse una iluminación adecuada y apropiada. Un buen nivel de confort visual en el puesto de trabajo requiere un equilibrio entre la cantidad, la calidad y la estabilidad de la luz. Para evitar reflejos, el parpadeo, los excesivos contrastes de luz, etc. Todo ello, en función tanto de las exigencias visuales del puesto de trabajo. Los resultados del muestreo serán contrastados con los Niveles Mínimos Requeridos de Iluminación según la normativa legal vigente y de acuerdo con el Plan de Salud e Higiene Ocupacional del Consorcio Besalco Stracon.

A. Objetivos


	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO: CBS-QCO-CON-TDR-002
		REVISIÓN: 01 FECHA: 15/11/2022
Página 7 de 29		

- Evaluar los niveles de iluminación para poder establecer los requerimientos óptimos en todas y cada una de las áreas en los centros de trabajo.
- Determinar el nivel de cumplimiento de los niveles de iluminación en las áreas y puestos de trabajo.
- Recomendar medidas de control en caso exista deficiencia de niveles de iluminación respecto a la normativa vigente aplicable.

B. Métodos

- Las mediciones se efectuarán de acuerdo lo establecido por ISO 8995:2002, Iluminación de Puestos de Trabajo en interiores en la que se hace referencia a los valores de iluminación nominal.
- Las lecturas se realizarán con el usuario de la iluminación en la posición normal de su actividad.
- Se deberá ubicar el equipo de medición en el punto más crítico del plano de trabajo; posición horizontal, vertical o en el plano intermedio de corresponda a la medición requerida.

C. Equipos de Monitoreo

Equipo	Características	Imagen referencial
Luxómetro	Este instrumento permite obtener una respuesta compensada de acuerdo con la curva de visión normalizada según la Comisión Internacional de Iluminación (CIE), y posee un corrector de coseno, que garantiza la medición de la iluminación en el plano de colocación del instrumento y compensa el error de efectos oblicuos e incidencia de luz.	

D. Puntos de Muestreo


Tomando en cuenta el monitoreo del año pasado, se han elegido 15 puntos de monitoreo de las áreas más críticas en las 2 oficinas. El objetivo es comparar la efectividad de las medidas de control tomadas.

E. Informe y Conclusiones

Al finalizar el monitoreo la empresa que se adjudique dicho servicio deberá emitir un informe detallado dando a conocer las áreas y puestos de trabajo que presentan bajos niveles de iluminación los cuales pueden generar riesgos a la salud como: Fatiga visual, por esfuerzo excesivo del aparato visual al momento de realizar las tareas, molestias oculares las cuales (Irritación de ojos, lagrimeo, escozor); y trastornos visuales, como visión borrosa.

6.2 Monitoreo de Confort Térmico por calor

En los locales cerrados, donde el trabajo que se realiza es de tipo sedentario o ligero, las condiciones termo higrométricas en lugares con temperaturas extremas como en Tumbes, generan con frecuencia situaciones de falta de confort o bienestar térmico por

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO: CBS-QCO-CON-TDR-002
		REVISIÓN: 01 FECHA: 15/11/2022
Página 8 de 29		


calor. El malestar térmico, ya sea en el cuerpo como un todo o en alguna parte del mismo, afecta a los trabajadores de diversas formas, aumenta la fatiga, impide la correcta realización de las tareas, provoca insatisfacción y da lugar a muchas quejas. No obstante, existen otros factores objetivos (ajenos a las características individuales de cada trabajador), como la ropa que se lleve o la temperatura radiante media, que influyen también en los efectos térmicos sobre el individuo y que tenemos que tener en cuenta a la hora de adecuar las condiciones termo higrométricas de los locales de trabajo cerrados para que no causen incomodidades a los trabajadores, mismas que afectan su desempeño laboral.

A. Objetivos

- Brindar condiciones ambientales de trabajo que se ajusten a las características físicas y mentales de los trabajadores, y a la naturaleza del trabajo que se está realizando, con el objetivo de reducir el riesgo de fatiga, mejorar la concentración y satisfacción de nuestros colaboradores en su puesto de trabajo y con ello, aumentar su productividad.
- Identificar, analizar las condiciones ambientales proporcionadas a nuestros colaboradores para brindar un ambiente que permita el desarrollo de sus funciones.
- Adaptar el puesto y las condiciones de trabajo al trabajador.
- Cumplir con los requerimientos de las condiciones ambientales establecidas por la normativa actual vigente R.M.375-2008/TR, como son humedad relativa, velocidad de aire y sensación de bienestar térmico global del cuerpo.
- Recomendar medidas de control en los puestos de trabajo donde no se cumpla con condiciones ambientales idóneas para el desempeño del trabajo de nuestros colaboradores.
- Establecer conclusiones y recomendaciones de ser necesario.

B. Método

- El método a usar para evaluar si las condiciones termo higrométricas de los locales cerrados son confortables es el método de Fanger de evaluación de bienestar térmico global, en que se basa la norma técnica UNE EN ISO 7730:2006.
- El método de Fanger, es un método objetivo de evaluación que permite el cálculo del valor numérico de los índices térmicos, *PMV-Predicted Mean Vote* y *PPD-Predicted Percentage of Dissatisfied*, que son indicadores del bienestar térmico global del cuerpo, a través de la medición de 4 parámetros ambientales (temperatura de aire, temperatura radiante media, velocidad del aire, humedad relativa), la estimación del aislamiento de la vestimenta y la determinación de la tasa metabólica del trabajo que realiza.
- Se deberá realizar el análisis con los parámetros arriba mencionados y brindar recomendaciones de mejora, en caso aplique.

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO: CBS-QCO-CON-TDR-002
		REVISIÓN: 01 FECHA: 15/11/2022
Página 9 de 29		

C. Puntos de Muestreo

Se realizará en la oficina 2 del Consorcio BESALCO STRACON a un total de 2 colaboradores.

D. Informe y conclusiones

- Al culminar el monitoreo del confort térmico por calor, la empresa que realice el servicio deberá presentar un informe cumpliendo con los lineamientos para la evaluación de riesgos disergonómicos de la R.M 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía y de procedimientos de evaluación de riesgos disergonómicos y los parámetros establecidos por la ISO 7730:2006.
- Brindar la información detallada de los hallazgos obtenidos.
- Las tablas y gráficas del contenido del informe completo, debe ser, clara, comprensible e interesante.
- Resumen debe ser corto y debe contener las conclusiones más importantes del estudio del monitoreo.
- El informe debe hacer una clara distinción entre las conclusiones ya las recomendaciones.

6.3 Monitoreo de Riesgo Disergonómico


La ergonomía como parte en la prevención de riesgos laborales y trastornos musculoesqueléticos, nos ayuda a reconocer los distintos factores de riesgos disergonómico como posturas forzadas, movimientos repetitivos, manipulación de cargas entre otros y nos da la capacidad para prever, minimizar y determinar parámetros que permitan mejorar el ambiente de trabajo, de forma técnico-práctica, con el fin de optimizar la función de los trabajadores para mejorar su bienestar y salud, así aumentar la eficacia, eficiencia y productividad en la empresa.

Es necesario determinar los factores de riesgos disergonómicos que pudieran existir en los ambientes laborales del Consorcio de Besalco Stracon.

A. Objetivos

- Encontrar la mejor adaptación entre el hombre, las herramientas, las máquinas y los lugares de trabajo con el objeto de reducir lesiones laborales, enfermedades, y por supuesto, mejorar la satisfacción de los colaboradores y con ello la productividad.
- Identificar, analizar y reducir los riesgos laborales.
- Adaptar el puesto de trabajo y las condiciones de trabajo
- Determinar el factor de riesgo disergonómico de acuerdo con lo establecido por la normativa actual vigente R.M.375-2008/TR.
- Determinar el nivel de molestia muscular según cuestionarios aplicados.
- Recomendar medidas de control en los puestos de trabajo donde se tenga riesgo disergonómico de acuerdo con la metodología aplicable.
- Establecer conclusiones y recomendaciones de ser necesario.

B. Métodos

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO: CBS-QCO-CON-TDR-002
		REVISIÓN: 01
		FECHA: 15/11/2022
Página 10 de 29		

- Según la R.M. 375-2008-TR se deberá de identificar los factores de riesgo disergonómicos que se evidencia en las labores cotidianas para luego determinar el nivel de riesgo ergonómico otorgado por metodologías o herramientas que apliquen tomadas como referencia por la R.M. 375-2008-TR.
 - Trabajos con Pantalla de visualización de datos
 - Posicionamiento postural en los puestos de trabajo
 - Posturas incómodas o forzadas
 - Esfuerzo de manos y muñecas
 - Movimientos repetitivos con alta frecuencia
 - Condiciones ambientales de trabajo
 - Organización del trabajo
 - Evaluación de riesgo disergonómico.
- El monitoreo de riesgos disergonómicos se ejecutará en las tareas que realiza el trabajador de la empresa en sus horarios habituales de trabajo.
- Se deberá realizar el análisis en gabinete con las herramientas ergonómicas aplicables para cada caso.

C. Puntos de Muestreo


Se realizará en oficinas administrativas del Consorcio BESALCO STRACON: 12 colaboradores en total, se evaluará al menos el 10% de puestos o según recomendación. 10 puntos de muestreo se realizarán en oficina 1 y 2 puntos adicionales en oficina 2.

D. Informe y Conclusiones

- Al culminar el monitoreo de los riesgos disergonómicos la empresa que realice el servicio deberá presentar un informe cumpliendo con los lineamientos para la evaluación de riesgos disergonómicos de la R.M 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía y de procedimientos de evaluación de riesgos disergonómicos.
- Brindar la información detallada por cada área y puesto evaluado.
- Detalle de espacios de trabajo, mobiliario si se está cumpliendo con los estándares establecidos.
- Las tablas del contenido del informe completo, debe ser, clara, comprensible e interesante.
- Resumen debe ser corto y debe contener las conclusiones más importantes del estudio del monitoreo.
- El informe debe hacer una clara distinción entre las conclusiones ya las recomendaciones.

6.4 Monitoreo de Riesgo Psicosocial

Son muchas las enfermedades y los problemas de salud que se relacionan con los riesgos psicosociales, pero debemos destacar, por su importancia poblacional, los trastornos cardiovasculares y de la salud mental. Las consecuencias perjudiciales sobre el desarrollo del trabajo son el absentismo, el aumento de la conflictividad laboral,

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO: CBS-QCO-CON-TDR-002
		REVISIÓN: 01 FECHA: 15/11/2022
Página 11 de 29		

los abandonos voluntarios de la empresa por parte de los trabajadores, la baja calidad en la producción, imagen y responsabilidad social de la empresa, entre otros. En tal sentido; es importante contar con un diagnóstico psicosocial de la empresa y tomar las medidas preventivas necesarias, fomentando el desarrollo de organizaciones saludables y la mejora de la calidad de vida laboral de los colaboradores.


A. Objetivos

- Realizar un diagnóstico del riesgo psicosocial.
- Identificar y valorar el nivel de exposición a los factores de riesgos psicosociales que se encuentran presentes en el entorno laboral.
- Identificar y analizar la prevalencia de exposición de las dimensiones psicosociales que se encuentren en una situación más desfavorable para la salud, en función del 80% de exposición en adelante
- Proponer medidas preventivas necesarias para una adecuada vigilancia de la salud psicosocial y asegurar la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Identificar y analizar la prevalencia de exposición de las dimensiones psicosociales que se encuentren en una situación más desfavorable para la salud, en función del 80% de exposición en adelante por puesto de trabajo.
- Recomendar las medidas de control para el riesgo psicosocial.

B. Metodología

La empresa quien brinde el servicio de monitoreo de riesgo psicosocial deberá utilizar el **método SUCESO/ISTAS 21 versión completa**, el cual es un instrumento de evaluación orientado a la prevención. Identifica y localiza los riesgos psicosociales y facilita el diseño e implementación de medidas preventivas. Este instrumento está diseñado para identificar y medir la exposición en cinco grandes grupos de factores de riesgo para la salud de naturaleza psicosocial en el trabajo.

- Exigencias psicológicas en el trabajo: Tiene elementos tanto cuantitativos (exigencias emocionales, creativas, sensoriales) como cuantitativos (cantidad y ritmo de trabajo, distribución del trabajo). Contiene la dimensión “demanda” del modelo DCAS y la dimensión “esfuerzo” del modelo DER, aunque las rebasa.
- Trabajo activo y posibilidades de desarrollo: en esencia se trata de la autonomía del trabajador (cuánto puede decidir sobre horarios, ritmo, métodos, variedad, iniciativa, calidad).
- Apoyo social y calidad de liderazgo: Tienen que ver con el apoyo de los superiores o compañeros y compañeras en la realización del trabajo, con la claridad del rol, conflicto de rol. También contiene elementos de liderazgo.
- Compensaciones: Permite medir el desbalance esfuerzo-recompensa, así como el control de estatus (estabilidad, empleo, cambios no deseados)
- Doble presencia: Mide la preocupación por cumplir con las tareas domésticas, además de las tareas propias del trabajo. Se puede hacer parcialmente

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO: CBS-QCO-CON-TDR-002
		REVISIÓN: 01
		FECHA: 15/11/2022
Página 12 de 29		

equivalente a lo que algunos autores llaman “interferencia trabajo-familia”.

C. Puntos de Muestreo

Se realizarán en Oficinas Administrativas del Consorcio BESALCO STRACON: son 115 colaboradores en total, por lo cual se evaluará al 80% de los colaboradores (92 personas).

D. Informe y Conclusiones


Al concluir el monitoreo la empresa que brinde el servicio deber emitir un informe dando a conocer los siguientes puntos:

- Según sean los resultados se brindará un informe global (por todos los que participaron) y por área de trabajo identificando los niveles de riesgo sobre los que se desea intervenir posteriormente. (Niveles de riesgo: bajo, medio y alto)
- Se deberá tener un detalle de las evaluaciones realizadas por cada dimensión evaluada tanto de forma global como por área de trabajo.
- Se deberá brindar un informe disgregado de los subdimensiones que forman parte de cada dimensión. Esta información debe ser brindada de forma global y por área de trabajo.
- Planes de acciones a tomar a fin de minimizar y controlar las fuentes generadoras de riesgos psicosociales.
- Que actividades de promoción y prevención de la salud psicosocial se debe seguir para mantener el control de los factores de riesgo psicosociales.
- Tiempo estimado para una reevaluación a fin de asegurarla vigilancia de la salud psicosocial, la mejora de la calidad de vida y salud mental de los colaboradores.
- Tipo de capacitaciones y/o charlas para informar a los colaboradores sobre las posibilidades de desarrollo que se tiene en la empresa.

7. Resumen de los Monitoreos Ocupacionales:

En resumen, los monitoreos y los puntos de medición serán:

Nº	Descripción de la Actividad	Puntos de medición
1	Monitoreo de Niveles de Iluminación	15
2	Monitoreo de confort térmico (por calor)	2
3	Monitoreo de Riesgo Psicosocial	92
4	Monitoreo de Riesgo Disergonómico	12

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO: CBS-QCO-CON-TDR-002
		REVISIÓN: 01 FECHA: 15/11/2022
Página 13 de 29		

El resultado de la ejecución del presente servicio se materializará en el informe de monitoreo ocupacional el cual contemplará los resultados de los ensayos realizados, basado en el siguiente contenido mínimo:


1. Introducción
2. Objetivos
3. Referencias
 - 3.1. Datos de la entidad de monitoreo
 - 3.2. Personal que realiza el monitoreo
 - 3.3. Ubicación del proyecto y realización del monitoreo
4. Alcance
 - 4.1. Alcance normativo
5. Desarrollo del monitoreo
 - 5.1. Localización
 - 5.2. Procedimientos
 - 5.3. Metodologías y equipos utilizados
 - 5.4. Toma de muestras
6. Resultados del monitoreo
7. Conclusiones y Recomendaciones:
8. Anexos
 - 8.1 Certificados de Calibración
 - 8.2 Registros
 - 8.3 Otros

8. CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO


- El presente servicio deberá de contemplar la recolección de datos, toma de muestra, análisis y el informe de monitoreo con los resultados obtenidos.
- El servicio debe culminar con el llenado del formato de "Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos", según corresponda, aprobado en la RM 050-2013-TR.
- Los resultados deberán de ser entregados en Excel y PDF.

9. EL POSTOR

- El personal del Postor Adjudicado que realizará el monitoreo en los ambientes de trabajo, antes de su ingreso, deberá presentar los siguientes documentos:
 - CV Documentado
 - Aptitud Medica
 - Carné de vacunación COVID-19 (mínimamente 3 dosis)
 - SCTR Pensión.

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: CBS-QCO-CON-TDR-002 REVISIÓN: 01 FECHA: 15/11/2022
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	Página 14 de 29	

- SCTR Salud.
- Deberá de hacer entrega de los Certificados de calibración aprobados en español, de cada uno de los equipos a utilizar, dicha calibración deberá de ser emitida por una empresa autorizada por INACAL.
- La lectura de los resultados deberá de ser firmada por un especialista en la materia previamente colegiado y habilitado.
- Está a cargo del postor adjudicado:
 - Alojamiento y alimentación.
 - Movilización y desmovilización.
 - Transporte Interno.
 - Todo el equipamiento necesario para el desarrollo del servicio.
 - EPP's básicos y especializados.
 - Todos los recursos necesarios para el desarrollo del servicio (a todo costo).
- Entre las obligaciones que deberá cumplir la empresa subcontratista (postor adjudicado) en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente tenemos:
 - Contar con los permisos, licencias y autorizaciones vigentes que resulten legalmente obligatorios para la prestación de servicios a CONSORCIO BESALCO STRACON.
 - Garantizar que su personal esté plenamente identificado, con vestimenta adecuada, así como provistos de los equipos de protección personal, instrumentos y herramientas, en calidad y cantidad requeridas, necesarios para la realización de sus funciones de forma segura. Asimismo, deberán capacitar a sus trabajadores, cumpliendo con el Programa de Capacitación de SSOMA. La empresa subcontratista asumirá responsabilidad.
 - Contar con los permisos, licencias y autorizaciones vigentes que resulten legalmente obligatorios para la prestación de servicios a CONSORCIO BESALCO STRACON.
 - Garantizar que su personal esté plenamente identificado, con vestimenta adecuada, así como provistos de los equipos de protección personal, instrumentos y herramientas, en calidad y cantidad requeridas, necesarios para la realización de sus funciones de forma segura. Asimismo, deberán capacitar a sus trabajadores, cumpliendo con el Programa de Capacitación de SSOMA. La empresa subcontratista asumirá responsabilidad en caso el CONSORCIO BESALCO STRACON sea sancionado por el incumplimiento de dicha empresa respecto a lo señalado en este párrafo.
 - Cumplir con las obligaciones legales vigentes en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, así como las estipulaciones contenidas en los respectivos contratos de servicios u obra que celebren con CONSORCIO BESALCO STRACON, dentro de las cuales, se encuentra el otorgamiento de alojamiento, facilidades de transporte y alimentación a sus trabajadores.

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO: CBS-QCO-CON-TDR-002
		REVISIÓN: 01 FECHA: 15/11/2022
Página 15 de 29		

- Informar a CONSORCIO BESALCO STRACON, sobre cualquier situación o incidente que pueda afectar la seguridad y salud de su personal. En caso de accidente de trabajo, deberá realizar las investigaciones correspondientes, y entregar dentro del plazo que señale CONSORCIO BESALCO STRACON un informe sobre las causas de este, así como, las recomendaciones y medidas correctivas adoptadas por la empresa a fin de evitar su reincidencia. Asimismo, deberá proporcionar a CONSORCIO BESALCO STRACON a su solo requerimiento, cualquier otra información o documentación que esta solicite a fin de investigar cualquier evento relacionado con la seguridad y salud ocupacional o para evaluar el debido cumplimiento de sus obligaciones en esta materia.
- Contratar los seguros establecidos por Ley.
- Garantizar la seguridad y salud de su personal, velando porque conozcan y cumplan las disposiciones de los estándares de CBS en lo que les resulte aplicable.
- Garantizar que sus trabajadores se hayan sometido a exámenes médicos ocupacionales pertinentes y se encuentran hábiles para poder realizar el servicio contratado sin riesgo para su salud e integridad física, contando con la capacitación previa, continua y necesaria para el desarrollo de sus funciones.
- Mantener coordinación permanente con CONSORCIO BESALCO STRACON respecto de los temas de seguridad y salud ocupacional de sus trabajadores, debiendo remitir la documentación pertinente en caso le sea requerida y para efectos de atender cualquier fiscalización.

10. ENTREGABLES DEL SERVICIO


- Una vez concluida la toma de muestras y análisis respectivo, la empresa encargada del monitoreo (Subcontratista) hará entrega del informe de cada uno de los parámetros monitoreados, con los resultados en Excel y PDF, dicha entrega se realizará acompañada de un panel fotográfico de las actividades de campo realizadas, de manera física y digital, así como con los certificados de calibración de todos los instrumentos de medición utilizados.
- El POSTOR adjudicado deberá realizar el llenado del Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y factores de riesgos psicosociales, según corresponda, en el formato aprobado por la RM 050-2013-TR.
- La conformidad de los servicios se hará mediante un acta, una vez obtenido los resultados de los análisis, el acta detallará el visto bueno de la información presentada.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se ejecuta en el departamento de Tumbes, en el ámbito del Proyecto. Departamento y provincia de Tumbes

12. REQUERIMIENTOS ADICIONALES

12.1 Responsabilidad

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO: CBS-QCO-CON-TDR-002
		REVISIÓN: 01 FECHA: 15/11/2022
Página 16 de 29		

- El POSTOR adjudicado es responsable de la coordinación y preparación de los materiales, suministros, equipos, etc., necesarios para cumplir con el servicio.
- El POSTOR adjudicado es responsable del material, del equipo y de los trabajos suministrados o realizados por sus suministradores y/o subcontratas, en el caso que los hubiera.
- El cumplimiento de todos los códigos y especificaciones no exime al POSTOR adjudicado de su responsabilidad para que los materiales y accesorios sean aptos para los servicios indicados.
- El POSTOR que resulte ganador deberá presentar un cronograma de actividades de los trabajos a realizar.
- El POSTOR adjudicado deberá presentar reportes del avance diario.
- El POSTOR adjudicado deberá realizar el llenado del Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y factores de riesgos psicosociales, según corresponda, en el formato aprobado por la RM 050-2013-TR

12.2 Requisitos de seguridad


- El Postor adjudicado/Subcontratista deberá desarrollar sus actividades y funciones de acuerdo con los estipulado en la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR y su Reglamento, modificado mediante Ley N° 30222 y Ley N° 31246.
- El POSTOR estará sujeto al cumplimiento de los documentos que se adjuntan como anexos al presente TDR.

Nota. Se adjunta el documento Gestión SSOMA como Anexo al TDR para conocimiento del Postor y su aplicación de acuerdo con el tipo de servicio.

13. REQUISITOS DEL POSTOR

A. Capacidad legal y financiera

- El postor deberá ser persona natural con negocio o jurídica, que deberá encontrarse ACTIVO y en condición de HABIDO en SUNAT.
- El postor deberá acreditar capacidad para contratar, en caso de persona natural; y, acreditar vigencia de poder en caso de personería jurídica (la vigencia de poder no tendrá más de 30 días de emisión por parte de Sunarp).
- El postor deberá acreditar con copia simple los siguientes documentos (en el plazo señalado de Precalificación):
 - Ficha RUC vigente. En formato PDF
 - Deberá contras con una cuenta en un banco del sistema nacional bancario.
 - El postor deberá acreditar capacidad financiera mediante la presentación de líneas de crédito disponible, récord crediticio y otro, a fin de garantizar el cumplimiento del servicio propuesto (Reporte Sentinel / EQUIFAX).
 - Deberá completar las Declaraciones Juradas requeridas como parte de la Precalificación.

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO: CBS-QCO-CON-TDR-002
		REVISIÓN: 01 FECHA: 15/11/2022
Página 17 de 29		

B. Experiencia del POSTOR y Profesionales

- El postor deberá haber realizado servicio de similar o mayor envergadura, para lo cual deberá presentar una lista de los servicios ejecutados por su representada durante los últimos 5 años indicando: Fecha, Cliente, Proyecto, Lugar, Monto (Soles), Duración del Servicio.
- Los profesionales que participarán en la elaboración de los estudios deben acreditar experiencia en servicios similares conforme a los temas definidos en el servicio a prestar.
- Debe de contar con equipos calibrados por INACAL para la realización de los monitoreos ocupacionales, así mismo, presentar los certificados de calibración.

C. Personal clave


- La subcontratista a cargo del servicio deberá de contar con el personal idóneo y con experiencia específica, equipamiento y logística para el desarrollo del trabajo en el plazo establecido.
- Los profesionales deben estar colegiados y habilitados y demostrar la experiencia profesional realizando trabajos similares o iguales al servicio solicitado como mínimo 03 años.
- El equipo debe estar conformado como mínimo por:
 - 01 Higienista ocupacional
 - 01 Psicólogo ocupacional
- El POSTOR deberá enviar los CV propuestos documentados para su evaluación por el contratista. El personal que ejecute el servicio será el mismo de la propuesta, de realizarse cambios de profesionales estos deberán de cumplir o superar el perfil requerido, el cual será evaluado previamente por el Consorcio BESALCO STRACON.

D. Equipamiento Mínimo del Subcontratista

El SUBCONTRATISTA contará con el equipamiento mínimo, de manera oportuna y de calidad, para elaborar el presente servicio. Esto contempla soporte técnico, como equipos para la realización de monitoreos de GPS, cámara fotográfica, equipos de comunicación, equipo de cómputo e impresión, EPP, SCTR, seguro de vida ley, Movilidad (con los seguros e inspecciones vigentes y de acuerdo con el procedimiento interno del Contratista), y profesional idónea.

E. Requerimientos Técnicos Mínimos

- **De la empresa:** Deberá dedicarse a la actividad económica de ejecución de monitoreos ocupacionales y/o elaboración de monitoreos de seguridad y salud (lo cual será verificado en copia literal remitida por la empresa, la cual no podrá tener fecha de emisión por Sunarp mayor a 30 días), además; una experiencia sustentada en el sector mínimo de 05 años. Asimismo, deberá presentar una lista de los servicios ejecutados los últimos años.

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO: CBS-QCO-CON-TDR-002 REVISIÓN: 01 FECHA: 15/11/2022
	Página 18 de 29	

- **Del Personal:** Deberá de contar con el personal multidisciplinario Ing. de Higiene Industrial, Ing. Higiene y Seguridad y/o Higienistas con experiencia corroborada de 05 años como mínimo.
- **Equipos:** Deberá contar con equipos debidamente mantenidos y con calibraciones vigentes acreditados por laboratorios homologados por INACAL.

F. Contenido de las propuestas

- **Propuesta Técnica:** Deberá indicar en su propuesta la Experiencia del Servicio, Equipos de Profesionales Multidisciplinarios, Plan y Cronograma de Trabajo para la ejecución de monitoreos (tiempos de ejecución), y el Equipamiento a utilizar para el servicio.
- **Propuesta Económica:** Enviar Plantilla en Excel del Item usado para la Propuesta Económica, se adjunta modelo.

G. Lugar de prestación del Servicio

La ejecución del servicio se desarrollará en el departamento, provincia y ciudad de Tumbes.

H. Horario de Trabajo

La jornada laboral deberá cumplirse de acuerdo con lo establecido por el marco legal.

14. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

- Se contará el plazo a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o notificada la orden de servicio.
- Plazo de 30 días calendarios para la ejecución de los monitoreos ocupacionales.
- En la siguiente tabla se presenta los entregables a requerir, los mismos que serán entregados y aprobados, de ser necesario, por el Consorcio BESALCO STRACON.

Tabla 1: Entregables

Entregable	Descripción
01	Plan de trabajo y cronograma
02	Informe final de resultados de monitoreo.
03	Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y factores de riesgos psicosociales (RM 050-2013-TR)

14.1 Cronograma

El plazo según calendarios por cada entregable rige de acuerdo con la siguiente tabla en función a los entregables.


	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO: CBS-QCO-CON-TDR-002
		REVISIÓN: 01 FECHA: 15/11/2022
Página 19 de 29		

Tabla 2: Cronograma del Servicio

Entregable	Entregable	Plazo	Comentarios
01	Plan de Trabajo y Cronograma.	02-03 días calendario	Presentar a los 03 días calendarios de adjudicado el servicio
02	Ejecución de los Monitoreos Ocupacionales (levantamiento de información)	02-03 días calendario	Iniciar a los 07 días calendarios de adjudicado el servicio
03	Análisis y/o Procesamiento de Información	07-10 días calendario	-
04	Elaboración e Informe Final en editable y PDF.	07 días calendario	Presentar como máximo a los 28 días calendarios de adjudicado el servicio

15. SISTEMA DE CONTRATACIÓN


- El sistema de contratación será bajo la **modalidad de Suma Alzada** y en **moneda nacional peruana (soles)**. Este importe debe incluir todos los costos en cuanto a personal, equipos, instalaciones, tasas e impuestos de ley, pagos y sueldos del personal conforme a Ley y considerando: sueldos básicos, sobretiempos, Exámenes Médicos Ocupacionales, EPP's individuales, SCTR, Seguro Vida Ley, transporte, vivienda, viáticos, seguros, reubicación, etc.
- La propuesta económica del participante será presentada en forma virtual.
- El postor deberá presentar su estructura de costos.

16. REQUISITOS DE INGRESO

Para el ingreso del personal del subcontratista a campo se deberá entregar la siguiente documentación (según Anexo 2: Checklist de Cumplimiento de OLL):

Documentación de la empresa:


DOCUMENTO
Declaración Jurada de Cumplimiento de Obligaciones Laborales
Organigrama

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO: CBS-QCO-CON-TDR-002
		REVISIÓN: 01 FECHA: 15/11/2022
Página 20 de 29		

Ficha de Empresa Nueva

Documentación del personal:

DOCUMENTO
Relación de Personal Activo atendiendo el proyecto
Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carné de Extranjería (CE)
Licencia de Uso de Armas de Fuego (SUCAMEC) (De corresponder)
Alta en el T- Registro del Personal
Contratos de Trabajo
Constancia de presentación de Contrato de Personal Extranjero al MTPE (De corresponder)
Declaración Jurada de Conflicto de Intereses
Certificado Electrónico de Antecedentes Penales y Policiales (Vigencia no mayor de 30 días)
SCTR (Pensión y Salud) y Vida ley: Pólizas, liquidaciones, constancias y facturas de los seguros
Certificado de Aptitud Médico Ocupacional (CAMO) con APTO o APTO CON RESTRICCIONES
Carnet de vacunación COVID-19 (mínimamente 3 dosis)
Inducción SSOMA y Capital Humano
Constancia de Entrega EPP según el Art. 33 del D.S. N° 005-2012-TR
Constancia de Entrega de Protector Solar
Constancia de entrega de Alcohol en Gel
Constancia de entrega de repelente contra insectos
Lista de Empresas Subcontratistas de Tercerización e Intermediación y Justificación de la Tercerización (De corresponder)
Registro de Empresas de Intermediación ante MINTRA (De corresponder)
Carta Fianza en caso de Intermediación (De corresponder)

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO: CBS-QCO-CON-TDR-002
		REVISIÓN: 01 FECHA: 15/11/2022
Página 21 de 29		

17. GARANTÍAS Y SEGUROS

- a) **Carta Fianza de Fiel Cumplimiento.** - Esta garantía será presentada al momento de la firma del Subcontrato y por el 10% del monto total del Subcontrato, a fin de garantizar la correcta ejecución de los Servicios. La Garantía de fiel cumplimiento debe mantenerse vigente hasta 2 meses posteriores a la entrega del Informe Final.


La Garantía de Fiel Cumplimiento deberá ser emitida por un banco o aseguradora de primer orden supervisados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP del Perú que se encuentre en la relación de empresas autorizadas a emitir cartas fianza o pólizas de caución, la cual debe ser aceptada por el Contratista quien verifica que corresponda al monto indicado en la Ficha de Datos de Subcontrato. Dicha garantía debe ser incondicional, irrevocable, solidaria, de realización automática y con expresa renuncia del beneficio de excusión.

El postor adjudicado como medio alternativo a la obligación podrá presentar las garantías de fiel cumplimiento por fondo de retención (10%) del monto total de la garantía y/o subcontrato correspondiente con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo”.

- b) **Seguros.** - Los seguros se mantendrán vigentes desde la fecha de la carta de adjudicación, emisión de Orden de Compra/Servicio o firma de subcontrato, lo que suceda primero, hasta la obtención del Certificado de Defectos establecido en el *Subcontrato*.

El *Subcontratista* obtiene y mantiene o hace que se obtengan y mantengan pólizas de seguro de aseguradoras autorizadas para emitir seguros en el Perú por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP (SBS). Las pólizas de seguro deben proporcionar por lo menos los tipos de cobertura de seguro y los términos descritos en esta sección. Los términos utilizados en esta sección y no definidos en estos Términos de Referencia tienen los significados generalmente atribuidos en la industria de seguros.

- i. Seguros en favor de los Trabajadores o cualquier otra forma similar de seguro social de empleados que sea requerido por la Ley Peruana aplicable: El seguro debe cumplir con todas las disposiciones de las leyes de beneficios para empleados de Perú y de los países donde se emplea a su personal, cuando así lo requiera la ley peruana aplicable, incluyendo (sin ser limitativo), el Seguro de Vida Ley y el Seguro de Trabajo Complementario de Riesgo. (SCTR).
- ii. Responsabilidad Civil General Extracontractual, cruzada y patronal que cubra la responsabilidad por daños a la propiedad de terceros y/o al Contratante, así como lesiones personales a terceros y/o al personal empleado por el Contratista y/o cualquier Subcontratista y/o del Contratante. El seguro contará con un límite general de no menos del 10% del valor total del Contrato ni mayor a S/ 17'500,000.00 por ocurrencia.
En el caso de los empleados de algún Sub-Subcontratista (previamente autorizado por el Contratista), el Sub-Subcontratista puede obtener directamente la cobertura de responsabilidad civil patronal, sin embargo, el Subcontratista será responsable del cumplimiento de este requisito.
- iii. Responsabilidad Civil Vehicular, incluidos los vehículos propios, contratados, alquilados y/o terceros; y cualquier otro seguro obligatorio de acuerdo con la ley peruana aplicable. El seguro debe contar con un límite de no menos de S/

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO: CBS-QCO-CON-TDR-002
		REVISIÓN: 01 FECHA: 15/11/2022
Página 22 de 29		

350,000.00 para cada vehículo. Todas las pólizas de acuerdo con esta sección deben contener la cláusula de ausencia de control. Asimismo, cualquier seguro requerido por la legislación peruana aplicable (por ejemplo, SOAT).

Todas las pólizas que proveen cobertura en virtud del presente documento contienen una disposición de dar aviso por escrito a las Partes contratantes y a los asegurados adicionales con por lo menos treinta (30) días de anticipación previo a la cancelación, no renovación o cambio sustancial en la cobertura

A más tardar a los 10 días calendario de la fecha de adjudicación, el *Subcontratista* proporcionará los certificados de seguro necesarios para demostrar la adquisición del seguro solicitado.

En caso de que no se obtenga el seguro requerido en el *Subcontrato*, esto no libera ni limita las obligaciones y responsabilidades del *Subcontratista* establecidas en el *Subcontrato*.

Cualquier monto no recuperado de una aseguradora es pagado por el *Subcontratista* para los eventos en los que el *Subcontratista* esté a riesgo.

El *Subcontratista* es el único responsable frente al *Contratista* por cualquier ocurrencia derivada del presente servicio, materia o no de cobertura bajo cualquiera de las pólizas de seguro requeridas. Lo anterior no restringe al *Subcontratista* de contratar seguros adicionales, solicitar a sus Sub-Subcontratistas los mismos niveles de aseguramiento exigidos al *Subcontratista* por el *Contratista*.

Los importes de los Términos de Referencia prevalecen sobre los importes del Modelo de *Subcontrato*.

Si la renovación de uno o más de los seguros descritos es necesaria, el *Subcontratista* debe presentar un comprobante de renovación por escrito con 30 días calendario de anticipación a la fecha de vencimiento de dicho seguro a la satisfacción del *Contratista*.

* **Seguros:** El Subcontratista deberá contemplar todos los seguros aplicables al tipo de servicio requerido, ya sea para su personal y equipos (vehículos u otros) incluidos en la ejecución del servicio (**Sección 11 – Condiciones Generales de Contratación**).

18. LINEAMIENTOS DE SSOMA


Se adjunta el documento Gestión SSOMA como Anexo al TDR para conocimiento del Postor y su aplicación de acuerdo con el tipo de servicio.

19. LINEAMIENTOS DE CALIDAD

Todos los equipos de medición a utilizar para cumplimiento del servicio deben estar debidamente calibrados por una entidad acreditada por INACAL o autorizado por ella, revisar el Anexo 7 para conocimiento y cumplimiento del Postor y su aplicación de acuerdo con el tipo de servicio.

20. FORMAS DE PAGO

La valorización se realizará en un único pago. El pago de la factura se efectuará dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de aceptación de los entregables y registro de la factura por parte del Consorcio.

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: CBS-QCO-CON-TDR-002 REVISIÓN: 01 FECHA: 15/11/2022
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	Página 23 de 29	

21. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del Postor adjudicado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, Consorcio BESALCO STRACON aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:


Tabla Nro. 03: Penalidades (Otros).

Nro	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	MONTO
1	Incumplimiento en obtener y presentar íntegramente la acreditación de la emisión y pago de las pólizas de seguro, en la fecha indicada en la Ficha de Datos del contrato.	Por cada día calendario de atraso	0.1 UIT
2	Incumplimiento en presentar íntegramente la acreditación de la renovación y pago de las pólizas de seguro, en las fechas indicadas en la Ficha de Datos del Contrato.	Por cada día calendario de atraso	0.1 UIT
3	Incumplimiento en presentar las fianzas/garantías, en las fechas indicadas en la Ficha de Datos del subcontrato.	Por cada día calendario de atraso	0.1 UIT
4	Incumplimiento de subsanar los defectos notificados por el Contratista, en el plazo de 3 días calendario.	Por cada día calendario de atraso Por cada día calendario de atraso	0.1 UIT
5	Incumplimiento de asistencia a reuniones semanales de Obra, en la cual deberá participar personal clave del Subcontratista.	Por cada evento	0.1 UIT
6	El incumplimiento del plazo por no levantar una observación realizada por el área de producción o calidad o seguridad, salud ocupacional y medio ambiente (SSOMA), o la no acreditación de solución a las no conformidades.	Por cada evento	0.1 UIT
7	Incumplimiento en presentar el informe final por responsabilidad del postor adjudicado (La penalidad incluye sábados, domingos y feriados)	Por cada día calendario de atraso	S/ 1,500.00

U.I.T. = Unidad Impositiva Tributaria vigente al momento de cometida la falta o infracción.

22. PRINCIPIOS QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

- Proceso de selección abierto
- Proceso de selección justo
- Proceso de selección transparente

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO: CBS-QCO-CON-TDR-002
		REVISIÓN: 01 FECHA: 15/11/2022
Página 24 de 29		

23. CONFIDENCIALIDAD

El postor se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita del CBS, toda información proporcionada por éste. El postor se obliga a mantener a perpetuidad confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que tenga acceso a consecuencia del cumplimiento del contrato, quedando prohibido de revelarla a terceros. La empresa especializada, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por el CBS, en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio.

24. BASES DE LICITACIÓN Y CRONOGRAMA

Revisar el siguiente portal web: <https://riotumbes.besalco-stracon.pe/>

25. LUGAR DE PRESENTACIÓN

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en formato digital, vía plataforma e-Procurement TenderBill, a la dirección indicada en el calendario.

La presentación de propuestas será a sobre cerrado, que es el tipo de proceso donde se especifica una fecha límite de cierre para presentación de propuestas. Las ofertas no son visibles para nadie hasta que se cumpla la fecha de cierre.

Toda comunicación respecto al proceso de licitación y presentación de ofertas será llevada a través de la plataforma e-Procurement TenderBill. Para ello, se recomienda a los postores familiarizarse con la plataforma.

Instructivo y soporte para proveedores a través de la página <https://www.tenderbill.com/supplier-support/guia-usuario-proveedor.html#rfq>

Se presentarán los documentos en formato pdf y xls, así como en formato nativo y editable. No se admitirá la participación en el presente concurso de Postores vinculados en lo comercial, económico y/o parentalmente con el personal que labora en EL CONTRATISTA y/o empresas afiliadas y/o pertenecientes al EL CONTRATISTA; en caso de que el Postor no cumpla con lo establecido en el presente párrafo será descalificado del proceso.

26. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación utilizará los criterios y las ponderaciones que se proporcionan en la Tabla 04. Esa revisión permitirá al Contratista distinguir la capacidad técnica y comercial de los Postores, probar la solidez y calidad de sus propuestas para la ejecución de la prestación de servicio. La puntuación descrita para la evaluación Técnica (60 puntos) y Económica (40 puntos).



	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: CBS-QCO-CON-TDR-002 REVISIÓN: 01 FECHA: 15/11/2022
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	Página 25 de 29	

Tabla Nro. 04: Criterios de Evaluación y Puntuación.

CRITERIO TÉCNICA		CALIFICACIÓN	PUNTOS
1	EXPERIENCIA	20.00	Puntos
	<p><i>Experiencia mínima de cinco (05) años realizando servicios de monitoreo ocupacional en concordancia con la Ley de seguridad y salud en el trabajo 29783, reglamento y modificatorias.</i></p> <p style="margin-left: 40px;"> >= 500 K Contratos acumulados 20 puntos < 500 K >=250 K Contratos acumulados 15 puntos < S/ 250 K Contratos acumulados. 5 puntos </p> <p><i>El postor deberá tener experiencia en servicios igual y/o similar envergadura en entidades públicas o privadas nacional. La experiencia se acreditará en los últimos 05 años mediante copia simple de: (i) contratos, facturas, órdenes de servicio y sus respectivas actas de recepción del servicio; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que el servicio fue concluido.</i></p>		
2	PLAN DE TRABAJO Y METODOLOGÍA PROPUESTA	20.00	Puntos
	<p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>Elaboración de la estructura de Desglose de Trabajo (EDT), que defina las actividades de trabajo durante el período del servicio el cual debe evidenciarse como mínimo lo siguiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de la Estructura de Desglose de Trabajo (EDT), que defina los paquetes de trabajo durante el período del servicio. 6 puntos • Desarrollar cronograma de actividades y/o Diagrama de Gantt <i>considerando los entregables en P6.</i> 6 puntos <p>En el caso que el postor no cumpla con entrega o no se encuentre alienado al TdR tendrá 0 puntos.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta. Los postores deberán proponer una metodología general de trabajo que facilite el logro de los objetivos de los TdR's.</p>		
	<p><i>Sustentar laboratorio acreditado bajo la norma ISO/IEC-17025 ante INACAL-DA (Organismo Nacional de Acreditación) y IAS (Servicio de Acreditación Internacional) Acreditado mediante: Copia simple del certificado de acreditación emitido por INACAL.</i></p> <p style="margin-left: 40px;"> - Cumple Requerimiento 5 puntos - No Cumple 0 punto </p>		
	<p><i>Sustentar entrega de los Certificados de calibración aprobados en español, de cada uno de los equipos a utilizar, dicha calibración deberá de ser emitida por una empresa autorizada por INACAL.</i></p>		


	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: CBS-QCO-CON-TDR-002 REVISIÓN: 01 FECHA: 15/11/2022
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Página 26 de 29

	- Cumple Requerimiento	3 puntos		
	- No Cumple	0 punto		
3	ORGANIGRAMA Y PERSONAL CLAVE	20.00		PUNTOS
	<i>Organigrama que muestre todos los niveles de la gestión del servicio y que incluya al personal clave. Se deberá incluir un histograma del personal. y se dará el puntaje máximo si la respuesta es completa, coherente y muestra confianza para un resultado exitoso.</i>			
	- Cumple Requerimiento	4 puntos		
	- No Cumple	0 punto		
	1.Higienista Ocupacional , titulado y colegiado con experiencia específica mínimo a 3 años en la ejecución de monitoreos de higiene ocupacional en proyectos de construcción, minería, infraestructura vial y defensas ribereñas.			
	>= 3 años	8 puntos		
	< 3 años	0 punto		
	2.Psicólogo Ocupacional , titulado y colegiado con experiencia específica mínimo a 3 años en la ejecución de monitoreos de higiene ocupacional en proyectos de construcción, minería, infraestructura vial y defensas ribereñas.			
	>= 3 años	8 puntos		
	< 3 años	0 punto		

N°	CRITERIO ECONÓMICO	40.00	PUNTOS
1	PRECIO	30.00	puntos
	<i>El puntaje de cada propuesta se distribuirá linealmente entre el mínimo importe (máxima puntuación) y el máximo importe (mínima puntuación). La oferta económica debe ser presentada en moneda nacional (S/.) y debidamente sustentado (APU).</i>		
2	NIVEL DE RIESGO CREDITICIO	5.00	Puntos
	<i>Se considerará el reporte de riesgo crediticio del postor mediante la evaluación Equifax y/o Sentinel.</i>		
	Riesgo Muy Bajo	5 puntos	
	Riesgo Bajo	3 puntos	
	Riesgo Medio	1 puntos	
	Riesgo Alto	0 punto	
3	FORMA DE PAGO	5.00	Puntos
	<i>Comprende el periodo que se cancelará la factura por el servicio brindado.</i>		
	Crédito 60 días	5 puntos	
	Crédito 30 días	3 puntos	
	Adelanto	0 punto	

27. ADELANTOS

No entregará adelantos.

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO: CBS-QCO-CON-TDR-002
		REVISIÓN: 01 FECHA: 15/11/2022
Página 27 de 29		

28. PERDIDA DE LA ADJUDICACIÓN.

La adjudicación podrá darse por terminado según las causas siguientes:

- a) Por común acuerdo entre las partes, sin responsabilidad alguna en cualquier momento y sin expresión de causa, dando a la otra parte el aviso previo por escrito dentro de un plazo de quince (15) días calendario;
- b) A solicitud de una de las partes, por motivo de fuerza mayor debidamente justificado y aceptado por la otra;
- c) El consorcio (CBS) se reserva el derecho de dar por terminado la contratación sin responsabilidad de su parte, a iniciativa propia, en los siguientes casos:
 - Si el(la) consultor(a) incumpliere cualquier obligación inherente a los presentes términos de referencia.
 - Si en opinión del consorcio (CBS) el(la) consultor(a) prestare sus servicios en forma deficiente.
 - Por causas imprevistas que hicieren imposible o impráctico obtener el suministro y/o servicios contratados, para lo cual el consorcio (CBS) dará aviso al Consultor con quince (15) días calendario de anticipación a la terminación de la contratación y reconocerá los honorarios por el o los servicios brindados hasta ese día de terminación.

29. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.

Para los efectos de este concurso, “fuerza mayor y caso fortuito” significa un evento que escapa al control de una de las partes y el cual hace que el cumplimiento de las obligaciones contractuales de esa parte resulte imposible o impráctico en atención a las circunstancias. Esto incluye, pero no se limita, a guerras, motines, disturbios civiles, terremotos, incendios, explosiones, inundaciones u otras condiciones climáticas adversas, huelgas, cierre empresarial, u otras acciones similares.


El caso fortuito y la fuerza mayor liberan a las partes de responsabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones, siempre y cuando este incumplimiento no sea una consecuencia directa de ellos y que las partes no se encuentren en mora. Siempre que sobrevenga un caso fortuito o fuerza mayor, los plazos para el cumplimiento de las obligaciones afectadas se extenderán por un período igual al que duró el caso fortuito o la fuerza mayor y quedando en la obligación el oferente de comprobar la fecha y el o los hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad a las leyes de Perú y ante las autoridades competentes de este país.

30. VALIDEZ DE LA OFERTA.

Todas las ofertas deberán expresar claramente el período de validez de la propuesta, el mismo que no podrá ser menor a sesenta (60) días calendario, a partir de la fecha de presentación de las mismas.

Para ello se consideran las siguientes definiciones:

- a) Error subsanable, es el que incide sobre aspectos no sustanciales, sean accidentales, accesorios o de forma, sin afectar la legalidad ni la solvencia de las propuestas. Es susceptible de ser rectificado siempre y cuando no afecte los términos y condiciones de la

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO: CBS-QCO-CON-TDR-002
		REVISIÓN: 01 FECHA: 15/11/2022
Página 28 de 29		

propuesta, no conceda ventajas indebidas en detrimento de los otros proponentes y no se considere omisión de la presentación de documentos. La omisión no se limita a la falta de presentación de documentos, refiriéndose también a que cualquier documento presentado no cumpla con las condiciones de validez requeridas.

b) Errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes:

- La ausencia de la carta de presentación de la propuesta firmada por el Representante Legal del proponente u oferente.
- La falta de la propuesta técnica.
- La falta de la propuesta económica.
- La ausencia del Poder del Representante Legal del proponente (cuando corresponda).

31. RECHAZO DE OFERTAS.

Sin limitar la generalidad de este derecho, se deja constancia expresa de que las propuestas serán rechazadas por cualquiera de los siguientes aspectos: a) Ofertas que sean presentadas fuera de la fecha y hora establecidas en el presente documento. b) Ofertas que no cumplan con cualquiera de las especificaciones descritas en el presente documento. c) Cualquier intento de uso de influencias que constituye una práctica ilegal o de corrupción, o que contravenga el espíritu del presente documento. d) Cuando a juicio del Consorcio Besalco Stracon, los precios ofertados no guarden relación con el mercado.

32. VICIOS OCULTOS.


La recepción conforme de la prestación por parte de Consorcio Besalco Stracon no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada por Consorcio Besalco Stracon.

33. DOMICILIO PARA NOTIFICACIÓN EN EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El postor ganador de la buena pro consignará un correo electrónico, a donde se le notificará todos los actos y actuaciones recaídos durante la ejecución contractual, como es el caso, entre otros, de ampliación de plazo. Así mismo señalará un domicilio legal a donde se le notificará los actos que tienen un procedimiento preestablecido de notificación, como es el caso de resolución o nulidad de contrato.

34. ANEXOS

- Anexo 00: Estructura de Costos de servicio
- Anexo 01: Contrato NEC Opción A (suma alzada)
- Anexo 02: Plano de Distribución de Oficina (1^{ero} – 4^{to} nivel)
- Anexo 03: Tabla de consultas para licitación
- Anexo 04: Checklist de Cumplimiento de OLL V2
- Anexo 4.1: Proceso de ingreso de Subcontratista.
- Anexo 05: Lista de verificación de entregables SSOMA por parte de Subcontratistas.

	<p style="text-align: center;">DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2</p> <p style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA</p>	<p>CÓDIGO: CBS-QCO-CON-TDR-002</p>
		<p>REVISIÓN: 01</p> <p>FECHA: 15/11/2022</p>
<p>Página 29 de 29</p>		

- Anexo 06: Condiciones generales de contratación (referirse al contrato NEC)
- Anexo 07: Plan Gestión Tráfico EIV
- Anexo 08: Procedimiento de Control de Proyectos del Subcontratista
- Anexo 09: Requisitos Calidad (Formatos -Fichas)
- Anexo 10: Cartilla Informativa a Proveedores V4 16.02.22
- Anexo 11: Penalidad SSOMA
- Anexo 12: Lineamiento de Costos
- Anexo 13: CBS – SOCIAL
 - ✓ Plan de contratación de mano de obra local
 - ✓ Procedimiento trabajos de campo
- Anexo 14: CBS – SSOMA
 - ✓ Gestión SSOMA – Documento Comprimido
 - ✓ Plan Anual de SSOMA 2022 (Seguridad, Salud y Medio Ambiente)
 - ✓ Plan de Preparación y Respuesta ante emergencias
 - ✓ CBS - Plan COVID 2022
 - ✓ Procedimientos y Formatos
- Anexo 15: Hoja de Ruta de Valorización
- Anexo 16: CBS – Gestión de Riesgos de Fraude y/o Corrupción
- Anexo 17: Información de las Obras – Volumen 2A Requisitos Generales
- Anexo 18: Información de las Obras - Volumen 2B Especifico - RIO TUMBES
- Anexo 19: Información del Sitio - Volumen 3 - RIO TUMBES
- Anexo 20: CBS- Formato de Preselección.
- Anexo 21: Resumen de experiencia del Postor y Personal Clave.
- Anexo 22: Acta de apertura, admisibilidad y evaluación propuestas del proceso de licitación: Servicio especializado de monitoreo de agentes ocupacionales (físicos, químicos y biológicos disergonómicos y factores de riesgos psicosociales) - Proyecto Defensas Ribereñas Río Tumbes - Paquete 2”.